

RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 0 1 5 1 1

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
DIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. por la de COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 22 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.936 de 12 de abril del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003 y Oficio N° SC.RH.04.290 de 2 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. por la de COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A.; b) El aumento de capital y, c) La reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. por la de COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ef

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Público del cantón Rumiñahui, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la **COMPAÑÍA DE TAXIS MALL DEL RIO SA.**; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 ABR 2004

Esperanza Fuentes de Galindo
Dña. Esperanza Fuentes de Galindo

4 SNT/ACP
EXP.150603

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución número 04 Q.I.J. 01511 dictada por la Directora del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías Encargada el doce de abril del dos mil cuatro, con esta fecha queda inscrita la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía de Taxis Mall del Río S.A., por la de Compañía de Taxis River Mall S.A.; aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el veintidós de enero del dos mil cuatro, junto con esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el número 2179 del Repertorio.

Viernes, 23 de Julio del 2004, 12:08:09

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

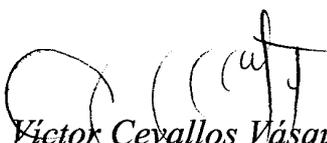


Gala León C.
Dña. Gala León C.

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 04.Q.IJ 01511 de abril 12 del 2004, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 26, 27 y 28 de mayo del 2004, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la COMPAÑIA DE TAXIS MALL DEL RIO S.A. por la COMPAÑIA DE TAXIS RIVER MALL S.A., aumento de capital y la reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, junio 10 del 2004


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL


KgdeC